RESOLUCION DECANAL N° 191-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de agosto de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 217833 de fecha 26 de marzo de 2021, presentado por las aspirantes Lisset Milagros Jauregui Gómez y Kendy Adalis Pomasoncco Gutiérrez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Lisset Milagros Jauregui Gómez y Kendy Adalis Pomasoncco Gutiérrez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"NIVEL DE EDUCACIÓN Y DESEMPLEO EN LA ECONOMÍA PERUANA: 2020",** designando como asesor al Prof. Efraín Castillo Quintero;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 06 de agosto de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Juan A. Huaripuma Vargas (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"NIVEL DE EDUCACIÓN Y DESEMPLEO EN LA ECONOMÍA PERUANA: 2020"**, presentado por las aspirantes Lisset Milagros Jauregui Gómez y Kendy Adalis Pomasoncco Gutiérrez.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.